

## RESUMEN DE REGULACIÓN

Diciembre 3, 2018

Santiago Castro  
Presidente  
Asobancaria

Liz Marcela Bejarano C.  
Directora Financiera y de  
Riesgos  
Asobancaria

[lmbejarano@asobancaria.com](mailto:lmbejarano@asobancaria.com)

Para solicitar alguna norma  
o suscribirse al Informe  
Semanal de Regulación por  
favor envíe un correo  
electrónico a

[lrincon@asobancaria.com](mailto:lrincon@asobancaria.com)

- Banco Puente: se imparten instrucciones relacionadas con los mecanismos de resolución (Banco Puente) (SFC – Circular Externa N°26).
- IBC: se certifica el Interés Bancario Corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario para el periodo comprendido entre el 1 y 31 de diciembre de 2018 (SFC – Resolución 1708).
- Custodia de valores: se imparten instrucciones relacionadas con el reporte de fallas en los sistemas, y la realización de pruebas y proyectos que tengan el potencial de generar impacto sobre los mercados (SFC – Proyecto de Circular Externa N°31).
- Supervisión de CDS: se imparten instrucciones relacionada con la gestión de riesgos y al reporte de información con fines de supervisión de *Credit Default Swaps* y otros instrumentos financieros derivados (SFC – Proyecto de Circular Externa N°32).
- Mercado de Divisas: se modifica la Circular Reglamentaria Externa DCIN 83 del 25 de mayo de 2018 (BanRep – Boletín de la Junta Directiva N°42).
- Encaje Bancario: se expiden normas sobre el régimen de encaje de los establecimientos de crédito (BanRep – Boletín de la Junta Directiva N°43).
- Operaciones sobre divisas: se publica para comentarios el cambio de la entrada en vigencia de la regulación sobre el registro de operaciones sobre divisas (BanRep – Proyecto de Regulación PR-DODM-010).
- Encaje Bancario: se publica para comentarios el proyecto de ampliación del periodo de encaje bancario para fin de año (BanRep – Proyecto de Regulación PR-DEFI-004).
- Riesgo de Contraparte: se modifican algunos artículos de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte (CRCC – Boletín Normativo N°27).

## NORMATIVIDAD

### SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Liz Marcela Bejarano C.

[lmbejarano@asobancaria.com](mailto:lmbejarano@asobancaria.com)

- 1. Circular Externa N°26:** por medio de la cual se dictan instrucciones relacionadas con los mecanismos de resolución (banco puente). Dentro de sus disposiciones se encuentran: (i) la creación del numeral 3 en el Capítulo I Título I Parte I de la Circular Básica Jurídica, relacionado con la constitución, autorización de la activación, la operación, la supervisión y los ajustes reglamentarios de los proveedores de infraestructura del Banco Puente, y (ii) el establecimiento de un de plazo de 6 meses para ajustar los reglamentos de operación o funcionamiento por parte de los proveedores de infraestructura.

Fecha de publicación: 27 de noviembre de 2018

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Anexo: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Laura Sofía Rincón C.

[lrincon@asobancaria.com](mailto:lrincon@asobancaria.com)

- 2. Resolución 1708:** por medio de la cual se certifica el Interés Bancario Corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario en 19.40% efectivo anual para el periodo comprendido entre el 1 y 31 de diciembre de 2018.

Fecha de publicación: 29 de noviembre de 2018

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a [lrincon@asobancaria.com](mailto:lrincon@asobancaria.com)

- 3. Proyecto de Circular Externa N°31:** por medio del cual se imparten instrucciones relacionadas con el reporte de fallas en los sistemas, y la realización de pruebas y proyectos que tengan el potencial de generar impacto sobre los mercados. Dentro de sus disposiciones se encuentra: (i) la adición de un subnumeral al Capítulo I del Título II de la Parte I de la Circular Básica Jurídica (CBJ), relacionado con los eventos en materia de seguridad de la información que deben reportar los proveedores de infraestructura, y (ii) la modificación del numeral 10 del Capítulo VI del Título IV de la Parte III de la CBJ, relacionado con las condiciones en que se deben adelantar pruebas integrales de los proveedores de infraestructura del mercado de valores para garantizar el flujo adecuado de la información del esquema de custodia de valores. El plazo para comentarios vence el 7 de diciembre de 2018.

Fecha de publicación: 30 de noviembre de 2018

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Anexo: <https://www.superfinanciera.gov.co>

- 4. Proyecto de Circular Externa N°32:** por medio del cual se imparten instrucciones relativas a la gestión de riesgos y al reporte de información con fines de supervisión de *Credit Default Swaps* – CDS y otros instrumentos financieros derivados. Dentro de sus disposiciones se encuentra: (i) la eliminación y adición algunos subnumerales al Capítulo 18 a la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF), relacionados a la clasificación y a los requisitos para la celebración de operaciones de *Credit Default Swaps*, (ii) la modificación del subnumeral 7.4.2 y el Anexo 4 del Capítulo 18 de la CBCF, relacionados con la remisión y contenido de la Ficha Técnica de los instrumentos financieros derivados de crédito y productos estructurados que involucren derivados de crédito, y (iii) la modificación de los formatos 468 “*Forward sobre divisas*”, 469 “*Forward sobre títulos o valores*”, 471 “*Opciones Europeas en el mercado mostrador*”, y 472 “*Swaps*”. El plazo para comentarios vence el 11 de diciembre de 2018.

Fecha de publicación: 30 de noviembre de 2018

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Anexo: <https://www.superfinanciera.gov.co>

## BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

- 1. Boletín de la Junta Directiva N°42:** por medio del cual se modifica la Circular Reglamentaria Externa DCIN 83 del 25 de mayo de 2018. Dentro de sus disposiciones se encuentran: (i) la aclaración de que para efectos de los registros y la transmisión de la información de cuentas de compensación debe figurar el nombre y número de identificación de todos los partícipes, (ii) la aclaración de que para los depósitos de que trata el numeral 10.4.2.1. se deberán informar adicionalmente los movimientos en moneda legal relacionados con la compra de cartera o instrumentos de pago de operaciones internas y su recaudo, (iii) la modificación al numeral 10.8 del Capítulo 10 relacionado con la venta a no residentes de cartera o instrumentos de pago de derivados de operaciones entre residentes, (iv) la modificación de algunos numerales de ingresos y egresos de la información de datos mínimos de operaciones de cambio por servicio, transferencia y otros conceptos, (v) la corrección del año de la Resolución Externa 1 de 2018 de la Junta Directiva, y (v) la adición del código de débitos 13 relacionado con las ventas a no residentes de cartera o instrumentos de pago derivados de operaciones internas.

Fecha de publicación: 28 de noviembre de 2018

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

- 2. Boletín de la Junta Directiva N°43:** por medio del cual se publica la Resolución Externa N°3 de 2018 que expide las normas sobre el régimen de encaje de los establecimientos bancarios. Dentro de sus disposiciones resuelve que para del cálculo de la posición de encaje, a partir del 28 de noviembre de 2018, el encaje requerido y las disponibilidades para cubrirlo se calcularán de la siguiente manera: (i) se obtendrá el promedio aritmético de los encajes requeridos de los días calendario del período comprendido entre el 28 de noviembre y el 18 de diciembre de 2018, (ii) se obtendrá el promedio aritmético de las disponibilidades diarias de los días calendario del periodo comprendido entre el 19 de diciembre de 2018 y el 8 de enero de 2019, y (iii) si la diferencia entre los promedios de que trata el presente artículo es positiva, habrá exceso promedio diario. Si la diferencia es negativa, habrá defecto promedio diario.

Fecha de publicación: 30 de noviembre de 2018

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

3. **Proyecto de Regulación PR-DODM-010:** por medio del cual se publica para comentarios el proyecto de regulación cambiaria “*Entrada en vigencia de la regulación sobre el registro de operaciones sobre divisas*”, en el cual se realizan ajustes a la información de las operaciones sobre divisas que debe ser incluida en los Sistemas de Negociación y Registro de Operaciones sobre Divisas (SNR). Lo anterior, con el fin de extender hasta el 1 de marzo de 2019 el plazo para la entrada en vigencia de los ajustes a la información de las operaciones sobre divisas que debe ser incluida en los SNR. La modificación se realiza teniendo en cuenta que los desarrollos tecnológicos a implementarse por parte de las entidades y de los sistemas de registro, podría tomar un tiempo mayor al inicialmente estimado. El plazo para comentarios venció el 29 de noviembre de 2018.

Fecha de publicación: 26 de noviembre de 2018

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

4. **Proyecto de Regulación PR-DEFI-004:** por medio del cual se publica para comentarios el proyecto de regulación “*Ampliación del periodo de encaje para fin de año*”. El proyecto se propone un aumento en el periodo de encaje de dos a tres semanas, para el lapso comprendido entre el 28 de noviembre de 2018 y el 18 de diciembre de 2018, en el caso del encaje requerido, y entre el 19 de diciembre de 2018 y el 8 de enero de 2019, para el caso del encaje disponible. Lo anterior, con el objetivo de facilitar la administración de la liquidez de los establecimientos de crédito durante el período de fin de año, teniendo en cuenta que, bajo el esquema bisemanal vigente, el cierre de la última semana de encaje requerido del año coincidiría con un día festivo inmediatamente después de un día hábil no bancario. El plazo para comentarios venció el 29 de noviembre de 2018.

Fecha de publicación: 26 de noviembre de 2018

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

## CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE

1. **Boletín Normativo N°27:** por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia. Dentro de sus disposiciones se encuentran modificaciones a artículos relacionados con: (i) la estructura de cuentas en el Sistema de la Cámara, (ii) la asignación de las operaciones, (iii) el traspaso de operaciones aceptadas y de posición abierta, (iv) los controles de riesgo de los forward NDF (USD/COP), (v) los parámetros para el cálculo de la garantía por posición y (vi) los procedimientos para adicionar varias Operaciones Swap.

Fecha de publicación: 30 de noviembre de 2018

Norma: <http://www.camaraderiesgo.com>

## FONDO DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO

1. **Circular Reglamentaria P-36:** por medio de la cual se informa que atendiendo lo establecido por la Resolución 06 de 2018 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se asignaron recursos presupuestales para dar apertura a la Línea Especial de Crédito: LEC Colombia Siembra y LEC General. Las condiciones de acceso a los programas se mantienen, y las operaciones se recibirán en orden de llegada ante Finagro hasta el agotamiento de los recursos presupuestales asignados o hasta el 31 de diciembre de 2018, lo que primero ocurra.

Fecha de publicación: 29 de noviembre de 2018

Norma: <https://www.finagro.com.co>

2. **Circular Reglamentaria P-37:** por medio de la cual se informa que a partir del día 5 de diciembre de 2018, se modifican el Capítulo 1 y el Anexo del Título Primero del Manual de Servicios de Finagro. Dentro de sus disposiciones se encuentran: (i) el establecimiento de un plazo de treinta y seis meses para las operaciones de crédito dirigidas a satisfacer las necesidades de Capital de Trabajo, y (ii) la eliminación de la fórmula para estimar la financiación máxima para los destinos relacionados con la transformación, comercialización y prestación de servicios de productos nacionales originados en cualquiera de los eslabones de las cadenas productivas agropecuarias y rurales.

Fecha de publicación: 29 de noviembre de 2018

Norma: <https://www.finagro.com.co>